

En el punto segundo, donde dice: «1.º Bobinas de fleje de acero inoxidable, laminado en frío, AISI 304 (10 por 100 Cr y 10/12 por 100 Ni) ...», debe decir: «1.º Bobinas de fleje de acero inoxidable, laminado en frío, AISI 304 (18 por 100 y 10/12 por 100 Ni) ...».

**14984**

**RESOLUCION de 17 de mayo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Envases Metalúrgicos de Alava, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España.**

La Empresa «Envases Metalúrgicos de Alava, S. A.», con domicilio social en calle Ugarte, 15, de Llodio (Alava), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Llodio (Alava) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º-4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Llodio (Alava) han afectado a la factoría de la Empresa «Envases Metalúrgicos de Alava, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de maquinaria, por lo que precisa la importación de la misma para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Envases Metalúrgicos de Alava, Sociedad Anónima» para la importación de la maquinaria que se relaciona en el anexo que se acompaña a esta Resolución por la Aduana de Bilbao, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 17 de mayo de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

**ANEXO QUE SE CITA**

Descripción	Valor FOB
Una prensa de extrusión marca «Schuler», modelo X-400. Origen: República Federal Alemana ...	551.900 DM
Una recortadora de cuerpos de envases extruidos, marca «Mall», modelo BA 10. Origen: República Federal Alemana ...	364.700 DM
Una cepilladora de cuerpos de envases extruidos, marca «Mall», modelo ATB. Origen: República Federal Alemana ...	257.210 DM
Un acumulador regulador, marca «Mall», modelo SP 55/800. Origen: República Federal Alemana.	105.990 DM
Una máquina de lavado de cuerpos de envases metálicos marca «Nussbaum», modelo DWA 54. Origen: Suiza ...	248.000 FS
Un acumulador regulador marca «Mall», modelo SP 55/1500. Origen: República Federal Alemana.	147.380 DM
Una barnizadora de base para exteriores de cuerpos de envases metálicos marca «Mall», modelo H.10. Origen: República Federal Alemana ...	472.780 DM
Una barnizadora final de cuerpos de envases metálicos, impresos, marca «Mall», modelo HL 10/UE. Origen: República Federal Alemana ...	432.890 DM
Una máquina de polimerización del barniz por seco para cuerpos de envases metálicos marca «Mall», modelo TA 150. Origen: República Federal Alemana ...	440.590 DM
Una conifcadora de cuerpos de envases metálicos marca «Nussbaum», modelo EM 36. Origen: Suiza.	248.000 FS
Una empaquetadora en bloques poliédricos de envases metálicos, aerosol, marca «Flums», modelo VSF 50. Origen: República Federal Alemana.	201.580 DM

**14985**

**RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Catalano Balear de Alimentación, S. A.» (CABALSA), franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en noviembre de 1983 en Cataluña.**

La Empresa «Catalano Balear de Alimentación, Sociedad Anónima» (CABALSA), con domicilio social en Gran Vía, 9, blo-

que número 1, 4, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en noviembre de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 7/1983, de 23 de noviembre, y en especial su artículo segundo y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 22 de diciembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Hospitalet de Llobregat (Barcelona) han afectado a la Empresa «Catalano Balear de Alimentación, S. A.» (CABALSA), ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de productos alimenticios de importación que se encontraban almacenados, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación de su actividad, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Catalano Balear de Alimentación, Sociedad Anónima» (CABALSA), para la importación de los productos alimenticios que se relacionan en el anexo que se acompaña, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 24 de noviembre de 1983.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

**ANEXO QUE SE CITA**

Número licencia	Mercancía	Aduana
41133371	Chocolate en tabletas ...	La Junquera.
41133395	Chocolate en tabletas, relleno ...	La Junquera.
41133400	Chocolate en barras, relleno ...	La Junquera.
41133411	Chocolate en bombones ...	La Junquera.
41133459	Chocolate en tabletas ...	La Junquera.
41133447	Chocolate en bombones ...	La Junquera.
41133423	Chocolate en tabletas, relleno ...	La Junquera.
41133435	Chocolate en barras, relleno ...	La Junquera.
41133484	Chocolate en grageas, relleno ...	La Junquera.
41133334	Carne de buey ...	La Junquera.
41133346	Mermelada ...	La Junquera.
41133496	Guisantes en lata ...	La Junquera.
41133358	Mostaza preparada ...	La Junquera.
41133360	Judías verdes en lata ...	La Junquera.
41133472	Alubias en tomate ...	La Junquera.
41133461	Cerveza ...	La Junquera.
42132731	Mezclas de legumbres en latas ...	La Junquera.

**14986**

**RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la empresa «Dental Plasticoden, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España.**

La Empresa «Dental Plasticoden, S. A.», con domicilio social en camino de Sangroniz a Bérriz, 4, de Sondica (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en el término municipal de Sondica (Vizcaya), en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Sondica (Vizcaya) han afectado a la Empresa «Dental Plasticoden, Sociedad Anónima», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de materiales y artículos dentales que se encontraban almacenados para su venta, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación de su actividad, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Dental Plasticoden, S. A.», para la importación de los materiales relacionados en el anexo que se acompaña, junto con los números de licencias en las que están amparados y las Aduanas correspondientes, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

## ANEXO QUE SE CITA

Licencias	Mercancías	Aduanas
5585002	Fornillos, articuladores, anillos, etc. para la corrección de dientes	Irun-TIR.
5585009	Preformas para acoplar modelos	Irun-TIR.
5585010	Accelerador para pulidoras	Irun-TIR.
5585011	Soldadura para cromo cobalto	Irun-TIR.
5585012	Juegos de dos cojinetes, carbones, pinzas, casquillos para pulidora	Irun-TIR.
5585013	Piezas para turbina, micromotor, jeringas	Irun-TIR.
5344757	Dientes y muelas superiores e inferiores	Bilbao Aeropuerto.
5344758	Pulidoras, pieza, de mano, etc. para trabajos dentales	Irun-TIR.
5344760	Ceras para uso dental	Irun-TIR.
5344762	Metal cromo cobalto dental media esfera	Irun-TIR.
5344763	Fresas y puntas para la limpieza de boca	Bilbao Aeropuerto.
5344764	Metal chromanit H	Irun-TIR.
5344765	Fresas dentales para cirugía y odontología	Irun-TIR.
5344766	Instrumentos para uso dental	Bilbao-TIR.
5375855	Preformas y ceras para acoplar modelos	Irun-TIR.
5564780	Instrumentos dentales motores (tornos colgantes)	Irun-TIR.
5564781	Recambios para aparato «Ultrasson 880»	Bilbao Aeropuerto.
5564782	Estuches demostración aditamentos, etc.	Irun-TIR.
5564784	Recambios para la reparación de los motores y piezas de mano	Barcelona-TIR.
5564785	Estuches demostración para explicar los trabajos que se pueden hacer en la boca	Irun-TIR.
5564787	Discos y puntas para trabajar con tornos	Irun-TIR.
5564788	Prensas hidráulicas para prensar las muelas	Irun-TIR.
9238837 B	Poivo para chorrear los aparatos de prótesis o dentaduras en los laboratorios	Bilbao Aeropuerto.
9238838 B	Arena para chorrear los aparatos de prótesis o dentaduras en los laboratorios	Bilbao Aeropuerto.
9238839 B	Soldadura Ultratek, botellas de fundente, cajas de chorrillos de arena, etc.	Bilbao Aeropuerto.

14987

RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Vidrierías de Alava, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España.

La Empresa «Vidrierías de Alava, S. A.», con domicilio social en Llodio (Alava), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en el término municipal de Llodio (Alava) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Llodio (Alava) han afectado a la factoría de la Empresa «Vidrierías de Alava, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de materiales y maquinaria, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Vidrierías de Alava, S. A.», para la importación de los materiales y maquinaria que al final se relacionan, extendiéndose su aplicación a las importaciones de 1983.

realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

## RELACION QUE SE CITA

Número licencia	Mercancía	Importe DM	Aduana
9242815-B	Un transformador de 25 KVA, referencia TD 143 F25, de la firma «Haye»	1.100	Bilbao-Aeropuerto.
4928468	Dos bobinas de repuesto para equipo de elevación de mezcla de vidrio, referencia 182869, de la firma «Etrich»	2.620	Bilbao-Aeropuerto.
4928408	Doce flexibles de alimentación con conexiones de accionamiento rápido, referencia NW, de la firma «Sorg»	2.546	Bilbao-Aeropuerto.
4928412	Cuatro termoparas especiales con junta de platino, 18 para medición de temperatura del vidrio, de 1.400 milímetros, y 18 válvulas, de la firma «Sorg»	30.862	Bilbao Aeropuerto.

14988

RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España.

La Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 20, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en Galdácano (Vizcaya), en su fábrica de Guturribay, en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Galdácano (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de maquinaria, por lo que precisa la importación de la misma y de repuestos para su reparación para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», para la importación de la maquinaria y repuestos que se relacionan al final, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.